



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

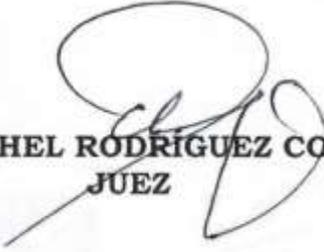
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2015-00898 (007)

No se atiende la solicitud que hizo el Dr. Cristian Danilo Frederik Peña Rey, teniendo en cuenta que no ha sido reconocido como apoderado dentro del proceso.

Por otra parte, se insta al memorialista dar estricto cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto calendarado el 01 de junio de 2022 (fl.82 C.1), con el fin de continuar con las diligencias que en derecho corresponda.

Notifíquese,


**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ**

Nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. veintiséis (26) de Julio de 2022

Por anotación en el Estado No. 121 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ